

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 11 de Octubre, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 4, 8 al 10 y 14 al 17, de la carretera de tercer orden de Higuera la Real a Encinasola, cuyo presupuesto asciende a 45.525,59 pesetas hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 1.365,76 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 16 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).
Badajoz, 15 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.
S—1391

Hasta las trece horas del día 11 de Octubre, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 6, 7 y 12 al 20 de la carretera de tercer orden de la Estación de Usagre-Bienvenida a la de Cumbres de San Bartolomé, cuyo presupuesto asciende a 66.746 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 2.002,38 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 16 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta

céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).
Badajoz, 15 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.
S—1392

Hasta las trece horas del día 11 de Octubre, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, de los kilómetros 72 al 77 e incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 60 al 64 de la carretera de tercer orden de Valencia de Alcántara a Badajoz, cuyo presupuesto asciende a 32.818,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 984,54 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 16 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).
Badajoz, 15 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.
S—1393

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CACERES

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre próximo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 1 al 3, 11 al 14, 17 al 20, 23 y 30 al 32 y 48 al 54,340 de la carretera de Cáceres a Medellín, cuyo presupuesto

asciende a 108.542,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 3.106,28 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, núm. 4, el día 25 de Octubre próximo, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cáceres, 13 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, P. A., José M. Nocetti.
S—1324

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre próximo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de Puerto de las Herrerías a Montánchez, cuyo presupuesto asciende a 21.585,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 647,57 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de obras públicas, sita en la calle de Pizarro, núm. 4, el día 25 de Octubre próximo, a las diez horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cáceres, 13 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, P. A., José M. Nocetti.
S—1325

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 17 al 27 de la carretera de Gerona a Olot, cuyo presupuesto asciende a 54.923,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 1.648 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del citado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Gerona 15 de Septiembre de 1926. El Ingeniero jefe, Federico Moreno.

S—1403

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 45 al 49 de la carretera de Ribas a Puigcerdá, cuyo presupuesto asciende a 13.923 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 419 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del citado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, y en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al

Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Gerona 15 de Septiembre de 1926. El Ingeniero jefe, Federico Moreno.

S—1404

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 3, 6 al 10 y 34 de la carretera de Gerona a San Feliu de Guixols, cuyo presupuesto asciende a 49.915,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 1.498 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del citado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Gerona 15 de Septiembre de 1926. El Ingeniero jefe, Federico Moreno.

S—1405

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 16 al 19 de la carretera de Tossa a Llacostera, cuyo presupuesto asciende a 19.005,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 571 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del citado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Gerona 15 de Septiembre de 1926. El Ingeniero jefe, Federico Moreno.

S—1406

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 7 al 16 de la carretera de Estarlit a San Jordi Desvalls, cuyo presupuesto asciende a 74.526,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de pesetas 2.146.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del citado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Gerona 15 de Septiembre de 1926. El Ingeniero jefe, Federico Moreno.

S—1407

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

Hasta las trece horas del día 11 de Octubre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta

de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 15 al 21 de la carretera de tercer orden de Masagosa a Sigüenza, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 24.582,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional es de 707,29 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 16 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Guadalajara, 14 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, V. Mariño.
S—1329

Hasta las trece horas del día 11 de Octubre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Guencia, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 35, 38, 39, 41 al 46 y 51 al 58, de la carretera de tercer orden de Huete a Tortuera (sección de Alcozer), de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 49.271,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional es de 1.478,15 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 15 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Guadalajara, 14 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, V. Mariño.
S—1330

Hasta las trece horas del día 11 de Octubre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Guencia, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 11, 14, 15 y 17 al 22 de la carretera de tercer orden de Medina-celi a Miranchón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 24.674,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional es de 740,24 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 16 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Guadalajara, 14 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, V. Mariño.
S—1328

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALMA

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Sincu a los Baños de San Juan de Campos, kilómetros 29 y 30, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.747,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 232,42 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 28 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 15 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, R. Peragallo.
S—1394

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Almuda a Santany, kilómetros 11 al 17, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 18.612,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 658,26 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 28 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 15 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, R. Peragallo.
S—1393

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Artá a

Inca, kilómetros 42 al 45, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 14.487,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 434,63 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 28 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 15 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, R. Peracalo.

S—1395

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Artá a Inca, kilómetros 37 al 41, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 18.681,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 560,45 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 28 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 15 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, R. Peracalo.

S—1397

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia, kilómetros 3 al 13, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.051,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional 451,51 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 28 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 15 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, R. Peracalo.

S—1398

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Santa María a Montuiri, kilómetros 1 al 12 y 21 al 27, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.965,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 748,95 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 28 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con

póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 15 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, R. Peracalo.

S—1399

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Lluch a Santañig, kilómetros 59 al 63, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.002,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 450,06 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 28 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 15 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, R. Peracalo.

S—1400

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de San Miguel a San Carlos, kilómetros 13 al 18, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 13.816,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 408,50 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple.

número 5, primero, el día 26 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 2.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Palma, 15 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, R. Perazaño.

S-1401

COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la enajenación por medio de convocatoria de proposiciones libres, de lanas, trapos, gomas y cuero en mal estado, que a los treinta días de la publicación de este anuncio en la Gaceta de

MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Valencia y Barcelona, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, cuya fecha de convocatoria se publicará oportunamente; se celebrará en este Arsenal y ante la Junta especial de Subastas el acto del remate para la adjudicación de dichos efectos, con arreglo al pliego de condiciones legales publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 204, páginas 1.584 y 1.585 de 11 del presente mes.

Arsenal de Cartagena, 15 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Benito R. Jesús Chereguini.

S-1374

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Debiendo terminar el 30 de Septiembre próximo el plazo de seis meses concedido a los acreedores particulares de esta excelentísima Diputación para que se personen en la Intervención provincial a formalizar las oportunas facturas representativas de sus créditos por lo que se les adeuda desde 1.º de Enero de 1907 hasta 30 de Junio de 1925, y retirar las Obligaciones de Deuda provincial que les co-

respondan, se recuerda a dichos acreedores que de no presentarse antes de la fecha indicada para realizar las expresadas operaciones, serán caducados sus respectivos créditos y declarado prescrito su derecho, sin que puedan entablar reclamación alguna, en armonía con lo que determinan las bases acordadas y preceptos legales que se citan en el anuncio fecha 15 de Marzo último, publicado en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que se publica en los referidos periódicos oficiales para general conocimiento de los interesados.

Granada, 27 de Agosto de 1926.—El Presidente, M. F. Sánchez Puerta.

X-3096

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas que el cupón núm. 58 de 1.º de Octubre próximo de las Obligaciones de esta Sociedad, se pagará a su vencimiento, a razón de 4,412 pesetas líquido por cupón, una vez deducidos los impuestos, en los siguientes Bancos:

En Madrid: En el Banco Español de Crédito.

En Barcelona: En el domicilio de la Sociedad anónima Arnús-Garf.

En Bilbao: En el Banco de Vizcaya.
Madrid, 15 de Septiembre de 1926.
El Secretario general, Conde de Autol.

X-3099

**F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.
(TRANSVERSAL)**

Balance al 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas.		Pesetas.
Terrenos e inmuebles	2.798.149,52	Capital	15.000.000,00
Concesiones y Estudios y proyectos ..	942.703,50	Obligaciones	40.000.000,00
Línea de Sans a San Martín	29.158.757,72	Bancos	1.124.351,65
Gastos de primer establecimiento y de emisión de obligaciones	7.293.962,98	Cuentas corrientes	1.013.018,08
Material fijo y móvil, máquinas y herramientas	5.662.270,36	Cuentas diversas	1.247,50
Gastos de constitución	508.094,25	Cupones de obligaciones	373.877,91
Muebles, enseres y gastos de instalación	126.162,81	Impuestos por pagar	44.060,34
	<u>46.490.101,14</u>		<u>42.556.555,48</u>
Caja y Bancos	41.957,46		
Accionistas	11.250,00		
Cartera de valores	238.091,85		
Obligaciones en cartera	9.500.000,00		
Cuentas corrientes	1.232.909,68		
Cuentas diversas	42.245,47		
	<u>11.063.454,84</u>		
	57.556.555,48	Cuentas de orden:	
Cuentas de orden:		Depositantes y valores en depósito y en cuenta corriente	11.668.225,00
Depósitos y cuentas de valores	11.668.225,00		<u>11.668.225,00</u>
	<u>11.668.225,00</u>		
	69.224.780,48		69.224.780,48

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Para que surta sus efectos en el expediente de devoción de ganza de D. Joaquín Ruiz de Castroviejo y Cerón. Notario jubilado de Lucena (Córdoba), única población donde desempeñó el cargo, se cita a cuantas personas tengan que deducir reclamación o queja alguna, a fin de que la formalicen ante esta Junta directiva en término de un mes, a contar de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid.

Sevilla, 15 de Septiembre de 1926.—El Secretario accidental, José Balcuena.—El Decano accidental, Francisco Duque.

X—5099

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que, a partir del día 1.º de Octubre próximo se pagarán los cupones de las Cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de 5,73 pesetas líquidas por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa presentación de la correspondiente factura en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.
Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Garí.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

El Secretario del Consejo, Conde de Autol.

X—3095

SUBASTA VOLUNTARIA

En la Notaría de D. Mateo Azpeitia, Castellana, 43, se venderá en esta forma el día 22 del corriente, a las once de la mañana, la casa en esta Corte, calle de la Lealtad, número 10, hoy de D. Antonio Maura.

Los títulos y pliegos de condiciones, en la Notaría.

X—3103

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CÁCERES Y A PORTUGAL

Se pone en conocimiento de los portadores de las obligaciones Madrid-Cáceres-Portugal, de interés variable, domiciliadas y no domiciliadas, que a partir de su vencimiento, y facturadas separadamente, se abrirá en España el pago del cupón número 51, de 1.º de Octubre de 1926, a razón de 4,13 pesetas, de las que se deducirán 0,34 por impuestos españoles, quedando un líquido a pagar de 3,79 pesetas por cupón.

Los establecimientos encargados del pago, son: el Banco Español de Crédito, en Madrid, y la Sociedad anónima Arnús-Garí, en Barcelona.

El del cupón número 57 de las obligaciones privilegiadas, hipotecarias de la línea de Plasencia a Astorga, emisión de 1894, queda aplazado hasta el día 1.º de Abril próximo.

Madrid, 18 de Septiembre de 1926.
El Administrador encargado de la Secretaría del Consejo, Ramón Alonso de Villapadierna.

X—3104

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 4 por 100 de Particulares y Colectividades, no transferibles, números 4.268 y 4.269, emitidas, la primera a favor de las Memorias y Obras pías que para sustento de pobres fundó en San Benito el Viejo, de Valladolid, D. Antonio Sarmiento y Acuña, por un capital de 47.726,40 pesetas, y la segunda a favor de la Fundación instituida en Valladolid por D. Antonio Sarmiento y Acuña, por un capital de 7.000 pesetas; se previene a la persona en cuyo poder se hallen, las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Valladolid, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de dicha provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 14 de Septiembre de 1926.
Por el Director general, Francisco Fontes.

X—3105

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en metálico de pesetas 1.200 de capital, constituido en esta Caja Sucursal de Depósitos por D. Francisco Paniagua Rodríguez en 11 de Noviembre de 1921, con los números 26 de entrada y 41 de registro, para responder de la conducción del correo de la estación de Oropesa a Puerto de San Vicente y a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Correos y Telégrafos, se hace público por medio de este anuncio a la persona en cuyo poder se halla el expresado resguardo para que lo entregue en esta Tesorería-Contaduría de Hacienda; advirtiéndole que, si transcurridos los sesenta días desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia no lo verifica, será declarado nulo por virtud de las disposiciones vigentes.

Toledo, 15 de Septiembre de 1926.
El Delegado de Hacienda, P. S., Agustín María Azara.

X—3112

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANÍA ANÓNIMA—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Compañía que en el sorteo de amortización semestral de Obligaciones hipotecarias celebrado en el domicilio social el día 16 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números: 301 al 310; 1.371 al 1.380;

2.031 al 2.040; 2.291 al 2.300; 2.341 al 2.350; 2.361 al 2.370; 3.431 al 3.440; 3.621 al 3.630; 7.311 al 7.320; 9.981 al 9.990; 10.981 al 10.990; 11.541 al 11.550; 11.591 al 11.598; 11.721 al 11.730; 14.191 al 14.200; 15.431 al 15.440; 15.521 al 15.530; 15.681 al 15.690; 17.801 al 17.810; 19.891 al 19.900; 20.681 al 20.690; 21.931 al 21.950; 22.811 al 22.820; 25.821 al 25.830; 27.761 al 27.770; 28.911 al 28.920; 29.901 al 29.910; 30.161 al 30.170.

El pago del importe de estas Obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada una 4,93 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas Obligaciones amortizadas como a las corrientes por el semestre que vencerá el 30 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón núm. 35, deduciendo del importe de cada cupón 0,66 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.º de Octubre próximo en el domicilio social, calle de Colón de Larrea-tegui, núm. 20, de esta plaza, o en cualquiera de los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 18 de Septiembre de 1926.—El Director general, Enrique G. de Heredia.

X—3100

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

El Patronato del legado de doña Josefina Domínguez Ulbarri, saca a pública subasta notarial la casa núm. 23 de la calle de Juanito, de esta Corte, perteneciente pro indiviso al Hospital del Niño Jesús y a la Hermandad del Refugio, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad.

La subasta se verificará el día 15 del próximo mes de Octubre, a las once de su mañana, en el local de la Junta, calle del Amor de Dios, número 6, donde se hallan de manifiesto los días laborables, de once a una, la titulación, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás documentos.

Madrid, 3 de Septiembre de 1926.—La Comisión de subasta: Por la Hermandad del Refugio, José G. Rodríguez; Por la Junta de Beneficencia, Alberto Santica.

X—3101

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

"Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 10 de Junio de 1926, el señor don Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de la misma, ha visto las autos de juicio ejecutivo promovidos por la

mercantil "Hijos de Ramón Bono", con domicilio en esta plaza, representada por el Procurador D. Camilo Álvarez y dirigida por el Letrado D. Arturo Gadea, contra D. Francisco Juan Molina, de domicilio desconocido, encontrándose, por tanto, representado por los estrados del Juzgado, sobre cobra de cantidad, y

Fallo que debo mandar y mando se cumpla la ejecución adelante hasta hacer franco y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a la mercantil ejecutante "Hijos de Ramón Bono", con domicilio en esta plaza, de la suma de 1.125 pesetas, importe del capital de la letra referida anteriormente, intereses legales de dicha suma, a contar desde la fecha del protesto de la cambial, 22 pesetas con 90 céntimos, importe de la cuenta de reserva, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda y los que vezan hasta el completo pago de dichas responsabilidades, y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condono expresamente al ejecutado don Francisco Juan Molina, al que se notificará personalmente esta sentencia, si fuese habido, o, en otro caso, en el modo y forma que determina el artículo 789 de la ley Procesal civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Mariana Martín y Buitrago.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia precedente por el señor Juez que la ha dictado, celebrando audiencia pública en esta día de su fecha.—Alicante, 10 de Junio de 1926; doy fe.—Indalecio Linares.

Y en cumplimiento de lo acordado por providencia de fecha 25 del actual, a virtud de escrito presentado por la parte actora, y para que sirva de notificación dicha sentencia al demandado, D. Francisco Juan Molina, de domicilio desconocido, exido la presente cédula que firmo en Alicante a 26 de Agosto de 1926.—El Secretario, Indalecio Linares.

N.—3105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta capital, en providencia de 11 de los corrientes, preferida en el procedimiento judicial sumario que regula la ley Hipotecaria, promovido por D. Claudio Biern y Clota, como Procurador de D. Antonio Azcón Delmás, contra su deudor don Evelia Planells Durán, por medio del presente se anuncia, por tercera vez, la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca objeto del referido procedimiento, que es la siguiente:

Una porción de terreno, situada en el término municipal de esta ciudad, con fachada a la Gran Vía Diagonal y a la calle de Sicilia, formando la figura de un pentágono, de extensión superficial 69 metros y 55 decímetros, y 60 centímetros cuadrados con todo lo edificado, que consiste en planta

baja, con tienda y tres pisos altos, lindante al Norte, izquierda, saliendo, en la línea de siete metros, que forma choflón entre dos calles, con terreno propio, antes de D. Antonio Pladellorrens, vendido al Sr. Planells, y en la restante línea de cuatro metros noventa centímetros, con la calle de Sicilia; al Sur, derecha, en una línea de nueve metros, con restante línea de la cual se dispuso, la que se describe arriba del Sr. Pladellorrens; al Este, frente, así considerándole, en una línea de cinco metros y 37 centímetros, con terreno de la misma procedencia, propto de los cónyuges D. Arcadio Domercqch y doña Josefina Blanch. Se trata de la finca señalada con el número 5.131 en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del indicado Juzgado, el día 20 de Octubre próximo y hora de las doce, siendo condiciones precisas de la misma subasta:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como habiendo la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutado, Sr. Azcón, y los posteriores, si los hubiera, continuaron subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destino a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, precisamente en la Caja de Penales de esta provincia, el 10 por 100 efectivo del precio de la finca, quedando exento de ello los acreedores que fueron inscritos a su favor alguna carga o derecho real con fecha posterior a la inscripción de la hipoteca.

Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda por razón del remate y demás consignaciones a la venta, vendrán a cargo del rematante. Barcelona, 17 de Septiembre de 1926.—El Secretario judicial, por don Miguel Serrano, Leonardo Balleza.

N.—3110

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SAGRARIO, DE GRANADA

Don José Morzenza Martínez, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que refrenda, se ha incoado expediente sobre suspensión de pago del comerciante de esta plaza D. José Olmedo Gómez, habiéndose dictado la siguiente:

Providencia.—Juzgado de primera instancia del distrito del Sagrario, de Granada, a 14 de Septiembre de 1926.

Por presentado el anterior escrito con los documentos y libros que se acompañan, por el Procurador don Manuel González Gómez, en nombre de D. José Olmedo Gómez, vecino y del comercio de esta capital, representación que acredita con la copia de po-

der bastanteada en forma. De conformidad con lo que disponen los artículos primero al cuarto de la ley de 28 de Julio de 1922, relativa al procedimiento para las suspensiones de pagos, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, interesada por el comerciante don José Olmedo Gómez. Se acuerda la intervención de todas las operaciones del mismo, designándose como Interventores a D. Ricardo Corzo Romero, D. Francisco Morales García y al acreedor Ilustre de Enrique Santos, de esta plaza, los que aparecen como peritos prácticos para intervenir en esta clase de procedimientos, de entre los que comprende la lista remitida por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, de esta capital, la cual, el que provee, tiene a la vista. Participes el nombramiento, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar juramento, y verificado, comienzan a ejercer el cargo, ejecutando cuanto ordena el artículo quinto de dicha ley. Hágase constar en los libros por el Secretario y con el concurso de los Interventores, lo que disponen el artículo tercero de la misma ley, devolviéndolos después al suspenso con el visto bueno del que provee, para que los conserve en su escritorio, conluzo haciendo en ellos los asientos de las operaciones y los tenga a disposición en este Juzgado de los Interventores y de los acreedores para su examen: siempre que se estime necesario. Se señala a dichos Interventores el término de cuarenta días para que den el dictamen a que se refiere el artículo octavo y el de quince para el que determina el artículo 6º de la referida ley, ajustando mientras tanto el suspenso sus operaciones a las reglas que comprende dicho artículo. Publíquese esta providencia por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, fijándose o comunicándose por medio de exhorto a los demás Juzgados de esta capital; anótese en el Registro de este Juzgado y en el Mercantil, para todo lo que se expidieren las despachos necesarios.—Lo proveo y firma su señoría, de que doy fe.—José Morzenza.—Ante mí, Aureliano Cagliari.

La providencia inserta está conforme con su original y se hace pública a los efectos acordados en la misma. Dado en Granada a 15 de Septiembre de 1926.—El Juez, José Morzenza. Por mandato de su señoría, Aureliano Cagliari.

N.—3105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIEGO (CUENCA)

Por la presente cédula y en virtud de providencia de 24 de Mayo último, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos de incidente de Jura de honorarios promovido por el Procurador D. Antonio Martínez Reina, contra D. Aurelio Saucha Alarcá Sandoval, se requiere a dicho Sr. Aurelio Sandoval para que en el plazo de diez días asistiera al Procurador referido la cantidad de 3.479.73 pesetas, como im-

porte de los derechos y suplidos por éste en representación del Sr. Abarca Sandoval, así como también de la minuta de cuenta jurada por su Letrado defensor D. Anastasio Adrián Colmenar Triguero en los autos de juicio voluntario de las testamentarias acumuladas de D. Eulogio Abarca España y doña María de las Angustias Sandoval y Sánchez-Pantoja, seguidos en este Juzgado por fallecimiento de los mismos.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo la presente, que firmo en Priego de Cuenca a 16 de Junio de 1926. — El Secretario judicial, Joaquín Cornago.

X-3102

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por D. Diego Morales Mula contra D. Tomás Ferro Palenzuela, sobre efectividad de un préstamo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa en Madrid, calle de Hernani, número 18, que consta de una edificación de planta baja y principal, una nave destinada a taller y un patio; ocupa una superficie de 4.103 pies cuadrados y 14 décimas, equivalentes a 318 metros y 36 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle de Hernani, a la que tiene su frente; Oeste o derecha, entrando, con solar de Santos Morales Recuero; Este o izquierda, con terrenos de Jesús Martínez López, antes del Sr. Piernas, y otro de Alejandro Rey Castro, y Sur o espalda, con el de este mismo señor Rey Castro.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las doce horas; que servirá de tipo para la subasta el de 70.000 pesetas, fijado por los interesados, no admitiéndose postura inferior al mismo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Septiembre de 1926. — El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto

bueno: El Juez de primera instancia, Luis de Blas y Rivero.

X-3097

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de D. Tomás Rodríguez Acevedo, que tuvo fábrica de aserrar en la calle de Sebastián Herrera, número 4, de esta Corte, juicio tramitado en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, por providencia de 6 del corriente, se ha señalado para la Junta de reconocimiento de créditos el día 9 del próximo Octubre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se cita a los acreedores del concursado que no tienen sus domicilios en esta Corte, para que concurren a la aludida Junta, significándoles que el dictamen de los Síndicos y los títulos de los créditos estarán de manifiesto en Secretaría.

Madrid, 8 de Septiembre de 1926. — El Secretario, P. H. (ilegible).

X-3107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Septiembre de 1926, el Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado y Secretaría, entre partes, de la una, como demandante, D. Miguel Fernández López, D. Carlos Gamo Albas y D. Restituto García Muela, como Síndicos de la quiebra de la Compañía mercantil regular colectiva Hijos de B. Sanz, representados por el Procurador D. Ruperto Aicúa y defendidos por el Letrado Sr. Jiménez de la Puente, y de la otra, como demandado no comparecido, D. Raimundo García Moreno, y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que se embarguen a don Romualdo García Morenc, y con su producto entero y cumplido pago a los demandantes en la representación que ostentan, de la cantidad principal de 10.500 pesetas, de 94,48 pesetas, importe de los gastos de resaca de letras de cambio, de los intereses al 5 por 100 al año de la cantidad principal desde la fecha de los protestos hasta la total solvencia y de las costas; al pago de todo lo cual condeno al Sr. García Moreno.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado por medio

de edictos si la parte demandante no solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fabié.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez.

Madrid a 16 de Septiembre de 1926. El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña.

X-3100

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

D. Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante el Secretario que refrenda, se ha promovido expediente por doña María Paul y Pagés, representada por el Procurador D. Felipe Cubas Albarcián, por su escrito de 9 del actual, en el que como madre y representante legal de los menores don Luis, doña María, D. José Manuel y doña Julia Ramos y Paul, expone: Que siendo el apellido Ramos muy común y corriente en esta ciudad, no sólo entre personas de su misma familia sino entre aquellas que no tienen afinidad con la misma, originando todo esto confusiones en la vida de relación social y económica de sus representados, que unas veces había sido motivo de perjuicios, solicitaba que se les conceda autorización, por virtud de la cual, el primer apellido de los referidos menores sea el compuesto por el primer apellido de su padre D. Luis Ramos y García Serna y por el primero de la señora doña María Paul y Pagés, formando, por consiguiente, el de Ramos-Paul, pasando a segundo lugar el que a su vez fué segundo del padre de los menores, quedando por ello formado los apellidos, con la denominación de Ramos-Paul y García-Serna, de forma que en lo sucesivo los nombres de los citados hijos de doña María Paul y Pagés, sean: D. Luis, doña María, D. José Manuel y doña Julia Ramos-Paul y García Serna, haciendo constar que siempre han tenido su domicilio en esta capital.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, se anuncia al público por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses a contar desde el día de la publicación.

Dado en Sevilla a 13 de Septiembre de 1926.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario, Fernando Gaudinotto.

8-3111

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.023

CASTILLO ROMAN, Isidoro; cuyas demás circunstancias se ignoran, sabiéndose sólo que es vecino de Moriles, perjudicado en la causa número 115 de 1926 por hurto de caballerías, hecho que tuvo lugar la noche del 9 al 10 de Julio último en término de dicha villa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a prestar declaración en dicho sumario, bajo el apercibimiento legal. 10524

3.024

CEREJO LACE, Marcelino; Abelardo López Montero y Andrés Agres López; domiciliados últimamente en Cobos (Ferrol); comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por hurto, sumario número 336 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 10542

3.025

DIRAN TOVAR, Juan; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, sito en la calle Canalejas, número 6, para recibirle declaración en causa por robo de metálico y alhajas, instruida por dicho Juzgado con el número 57 de este año, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 10529

3.026

FELUIBADALO SABADELL, Concepción; domiciliada últimamente en Parets (Fábrica del Mediodía); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granelers, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio fijado por la ley, para prestar declaración en causa por fuga de ella misma del domicilio del depositario judicial, su pa-

dre, instruida por dicho Juzgado con el número 83 del corriente año.

3.027

El conocido por "el Portugués"; de estatura alta, delgado, afeitado, lleva un colmillo de oro y viste traje azul de mecánico, botas y boina oscura, ignorándose su último domicilio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Lérida, para ser oído en causa por robo y tenencia de útiles para el mismo, número 83 de 1926, instruida por dicho Juzgado. 10561

3.028

El padre del procesado Antonio Sánchez Castilla; domiciliado últimamente en La Línea, plaza de Toros; comparecerá inmediatamente ante el Juzgado de San Roque, a fin de hacerle entrega de su referido hijo en causa número 138 de 1925 contra el mismo sobre hurto. 10608

3.029

Los padres del niño Angel Castillo Arnáiz, llamados Félix y Agueda; domiciliados últimamente en Madrid, puente de Toledo, margen derecha del río; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley Procesal en diligencias por muerte de aquél. 10587

3.030

MOLA, Joaquín Antonio; Juan Giraldos, Antonio González y Celeslino Riveiro; domiciliados últimamente en Portugal, de donde son naturales; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Verín, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 70 de 1926, apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar; al propio tiempo se les entera de las prescripciones que señala el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 10670

3.031

MUNOZ SANCHEZ, Antonio; de unos treinta y tres años, natural de Iznalloz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montoro, sito en la calle Peñuelas, número 18, para recibirle declaración en causa instruida por el mismo bajo el número 138 del corriente año sobre ocupación de una caballería. 10501

3.032

NUÑEZ PRIETO, Francisco; domiciliado últimamente en Lucena (Córdoba); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para ofrecerle el

procedimiento y estimación y otras diligencias previas por hurto de efectos el 23 de Agosto, instruida por dicho Juzgado con el número 113 de 1926, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal. 10558

3.033

SANCHEZ BLANCO, Manuel; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, sito en la calle Canalejas, número 6, para recibirle declaración en causa por robo de metálico y alhajas, instruida por dicho Juzgado con el número 57 de este año, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 10529 bis

3.034

Se llama a los parientes más cercanos de Manuel Hernández Romero, de sesenta años, soltero, natural de Santibáñez (Zamora), hijo de D. Manuel y doña María; domiciliado últimamente en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, número 9, en el que falleció el 26 de Agosto pasado, para que comparezcan en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para ofrecerles el sumario, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por suicidio de dicho señor, instruida por la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil con el número 434 de 1926. 10392

3.035

VAZQUEZ, Sofia; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliada últimamente en Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcoy, para prestar declaración en la causa número 28 de 1926 sobre estafa y coacciones contra José Oliver Claramunt y otros. 10557

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Có-

Artículo de Justicia Militar y 267 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10.048

ALONSO TEJEDOR, Cecilio; natural de Tiedra, partido de Mota del Marqués (Valladolid), de estado viudo, profesión comerciante, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por alzamiento de bienes y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

10547

10.049

ANDRESENT SANCHEZ, Tomás; hijo de Emilio y de Angeles, natural de Santander, de estado soltero, profesión practicante, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Patafox, número 17, segundo, derecha; procesado por falsedad y tentativa de estafa su causa número 368 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, con objeto de notificarle el auto de terminación y emplazarle para ante la Superioridad.

10563

10.050

BLAZQUEZ BRIONES, Bautista; de diez y seis años de edad, jornalero; domiciliado últimamente en Callosa de Enzarriá, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de robo por el Juzgado de Callosa de Enzarriá y su libertad provisional; comparecerá ante el mismo Juzgado en el término de diez días, para la práctica de un reconocimiento acordado, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.

10927

10.051

BRUFAL GUMBALLE, Ramón; hijo de José y de Trinidad, natural de Montblanch, de estado casado, profesión comercio, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Madrazo, número 26, Torre; procesado en causa números 766 y 7822 de 1925 sobre desórdenes públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Arcadio Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10560

10.052

BRENE FERRAN, José; hijo de Enrique y de Teresa, de veintinueve años de edad, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la prisión celular y luego en libertad; procesado en causa número 985 de 1924 por hurto; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10569

10.053

CAMPA FIGUERAS, Domingo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marina, número 146, primero, primera; procesado en causa número 323 de 1926 sobre atentado a un Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10563

10.054

CAMPOS CORTES, Ramón; hijo de Antonio y de María, natural de Andújar, vecino de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, gitano; domiciliado últimamente en Parullena; procesado en el sumario número 84 de 1925, que se sigue por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznatorres para constituirse en prisión, apercibiéndose que, de no comparecer, será declarado rebelde.

10405

10.055

CARBALLERA SAN LUIS, Manuel; de diecinueve a veinte años de edad, sin oficio, hijo de José y de Isabelina, natural y vecino de Noya, estatura baja, delgado, moreno, sin barba y viste traje castaño; procesado en el sumario número 31 de 1926, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

10605

10.056

CARRETERO GAVILAN, Matías; natural de Bolaños, provincia de Ciudad Real, de estado se ignora, profesión carpintero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, en causa número 300 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10598

10.057

CARRETERO GAVILAN, Matías; natural de Bolaños, provincia de Ciudad Real, de estado se ignora, profesión carpintero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, en causa número 324 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Alameda, de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10595

10.058

CASANOVAS VIDAL, Juan; hijo de Tomás y de Teresa, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión poeta; domiciliado últimamente en la calle Rocafort, chafán a la de Valencia; procesado en causa núm. 825 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10570

10.059

CORTES MUÑOZ, María; de cuarenta y ocho años viuda, costera, hija de José y Antonia, natural de Campos-López (Murcia); Leonor Giménez Dual, de veintisiete años, viuda, costera, hija de Vicente y Rufina, natural de Alpujarca (Burgos); Carmen Giménez Mendoza, de veintiocho años, costera, vendedora ambulante, hija de Eugenio y Nicolasa, natural de Canalejas (Cuenca); y Carmen Fernández Borja, de diecinueve años, costera, costera, hija de Rafael y Jesusa, natural de Oriva (Valencia); todas gitanas y sin domicilio; comparecerán ante el Juzgado de Gandía, dentro del plazo de diez días, a fin de notificarles su prisión, decretada por la Sala de vacaciones de la Audiencia provincial de Valencia, en la causa instruida por dicho Juzgado con el número 78 del año último, sobre hurto, contra las mismas, e ingresar como presas en la cárcel del partido; bajo apercibimiento de que si no comparezca se las declarará rebeldes.

10548

10.060

CORTES REY, Antonio; natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión camarero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tudescos, 57; procesado por estafa, bajo el número 454 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión.

10589

10.061

DÍAZ GARCÍA, Manuel; hijo de Antonio y de Victorina, y Julio Ruano Valseca, hijo de Antolín y de Lorenza, naturales de Madrid y de Nava del Rey (Valladolid), de estado solteros, profesión jornaleros, de cuarenta y veintiocho años; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Mesón de Barredas, 48, principal, y en el Puente de Toledo; procesados por estafa, en sumario número 148 de 1926; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, con objeto de notificarles el auto de terminación de dicho sumario y emplazarles para ante la superioridad.

10581

10.062

DOBAL JIMENEZ, Antonia; de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Manuel y de Francisca, gitana, de naturaleza y vecindad desconocida y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, con objeto de ser constituida en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley, pues así está acordado en causa seguida contra la Antonia por tenencia ilegítima de arma de fuego.

10351

10.063

DURAN BARROSO, Manuel; de treinta y ocho años de edad, soltero, minero, hijo de José y de María, natural de Portugal y domiciliado últimamente en la Embornada de Turón (Oviedo), delgado, alb. rubio; procesado por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, y, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10538

10.064

ELIAS LAZARO, Macario; de veintiseis años de edad, hijo de Cosme y de Sara, soltero, natural de Beziers, vecino de dicha villa (Francia), de profesión agente de negocios, con instrucción; procesado en causa por tenencia ilícita de arma corta de fuego; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, para constituirse en prisión, a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial de dicha ciudad, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

10492

10.065

EXPOSITO EXPOSITO, Ramona; hija de padres desconocidos, natural de Perpignan (Francia), de estado soltera, profesión labores, de veinticuatro a veintiseis años, cuyo último domicilio se desconoce; procesada en causa número 101 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González, para responder a los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10564

10.066

FERNANDEZ VEGA, José; natural y vecino de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión calero, de treinta y un años de edad, hijo de Andrés y Francisca; procesado por

hurto en causa número 291 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

10325

10.067

FUENTES DIAZ, Antonio; de diez y nueve años de edad, soltero, vecino de Sol de la Comesa y habitante en Villanueva de Las Ruas, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario sobre incendio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reinosa, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndose que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

10301

10.068

GARCIA ORIA, José; domiciliado últimamente en Huelva, calle de Ginés Martín, núm. 18; procesado por hurto en causa número 376 de 1925, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, sito en la Plaza de la Constitución, núm. 7, para prestar declaración indagatoria, contestar a los cargos que le resulten y ser reducido a prisión, bajo la prevención de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

10577

10.069

GONZALEZ GONZALEZ, Juan; natural y vecino de Valencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la casa de dormir llamada La Agustina, sita en la calle de Gracia, cuyo sujeto es de baja estatura y recordete; procesado en causa número 193 de 1926 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10546

10.070

GUERRA TADEO, Pedro; de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de Ruperto y de María, natural de Villarramiel, donde ha tenido su último domicilio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mota del Marqués, dentro del término de diez días, a fin de ampliar indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa número 12 de 1926 sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10599

10.071

GURAL, José (a) "Panplonita"; procesado en causa núm. 396 de 1926 por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia;

comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10508

10.072

GUTIERREZ RODRIGUES, Antonio; hijo de Manuel y de Isabel, natural y vecino de Sevilla, de profesión jornalero, soltero, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la barriada Vázquez Armero, número 125; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

10606

10.073

JIMENEZ FERNANDEZ, Juan; de treinta y cinco años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Barza, soltero, jornalero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión en virtud de orden superior, en causa instruida por hurto bajo el número 9 de 1926.

10198

10.074

LOPEZ MENDEZ, Manuel; natural de Lebrugo, de estado casado, profesión jornalero, de veintiseis años de edad, hijo de Basilio y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, calle Zamora, 6; procesado por incendio en causa número 360 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Uzueta.

10590

10.075

LOPEZ SALVADOR, Silvestre; hijo de Tiburcio y de Mamerta, de cincuenta y seis años de edad, natural de Candejas de la Torre, provincia de Guadalajara, de estado casado con Rosa Farrás, de profesión chófer; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sans, número 355, bajos; procesado en causa número 509 de 1925 sobre lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

10562

10.076

LOVELACE ACOSTA, Leopoldo; ex cónsul de la República Dominicana en Las Palmas; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Conchas, número 7; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, con el fin de contestar a los cargos que le resulten en causa

ción y desobediencia, instruida por dicho Juzgado bajo el número 191 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10586

10.077

MARTIN BERDUGO, Antonio (a) "Mazzantini"; natural de Marchena; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marchena.

10560

10.078

MESEGUER MARTINEZ, Joaquín; de estado soltero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ginebra, número 53, y Rocafort (barraca); procesado en causa número 595 de 1926 sobre hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10568

10.079

MIRALLES CASAS, Juan; natural de Cardona (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y un años, hijo de Esteban y de Dominga; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, número 23, piso cuarto, primera; procesado por sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felip de Llobregat, para constituirse en prisión en méritos del sumario número 219 de 1925, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

10542

10.080

MORENO ALVAREZ, Juan; hijo de Francisco y de Isabel, natural de La Unión, de estado soltero, profesión vendedor de paños, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Riera Blanca, camino de las Trias (barraca); procesado en causa número 618 de 1925 sobre disparo y atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10567

10.081

MORENO SANTIAGO, Felipe; hijo de Rafael y de Dolores, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, gitano, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Barranco de la Riera Blanca, Marina de Sans; procesado en causa número 618 de 1925 sobre disparo y atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10566

10.082

NAVAS GOMEZ, Juan José; hijo de Juan y de Carmen, natural de Rute, profesión jornalero, de estado casado, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, Puente de Pinichi; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

10544

10.083

NELA, Vicente, alias Pichichi; natural de Pedralv, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Patraix; procesado en causa número 492 de 1926, por el delito de estafa, seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar.

10509

10.084

PENA, Felipe; natural del Hospicio de León, de veintiocho años de edad, soltero, minero; procesado por el Juzgado de instrucción de Murias de Paredes, en el sumario número 8 de 1919, por el delito de uso de nombre supuesto; decretada su prisión sin fianza, ya que es desconocida su residencia y haberse fugado de la prisión de Belmonte (Oviedo) en 13 de Diciembre de 1919; comparecerá en dicho Juzgado dentro de diez días, a diligencias de justicia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

10540

10.085

PEREZ CALERO, Francisco, alias el Zopo; natural y vecino de Jerez de la Frontera, en la plaza de la Encarnación, 6, hijo de José y de Rosario, soltero, chófer, de treinta y dos años, con instrucción; procesado por tentativa de estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10607

10.086

PLAZA ESCOLANO, Ana; que habitaba últimamente en Barcelona, calle Entenza, 44, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en causa número 141 de 1926, por estafa; comparecerá en el término de ocho días distrito del Sur, de dicha capital, para recibirle indagatoria y ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10565

10.087

ROSALES GUERRERO, Emilio; natural de La Línea de la Concepción, de estado soltero, profesión confitero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Alcalá de Guadaíra; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marchena.

10594

10.088

SANCHEZ Y GARCIA DEL REAL, Antonio; de profesión escritor, soltero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Vergara, número 3; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor de Antonio, para ser reducido a prisión por virtud del sumario que se le sigue bajo el número 61 del corriente año, por el delito de escándalo público; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

10593 y 94

10.89

SERRANO RODRIGUEZ, Vicente; hijo de Francisco y de Dolores, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años de edad, natural de Linares (Jaén), color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara alargada; como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Vista Alegre, número 2, casa de Juan Carpena; procesado por resistencia, causa número 145 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, distrito del Sur, con el fin de constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10523

10.090

SOLER, Francisco; de veintiséis años de edad, vecino de Valencia; domiciliado últimamente en la calle de Gracia, frente a la casa de dormir llamada de Agustina; procesado por el Juzgado de Sueca en virtud del sumario que se sigue con el número 56 de 1926 sobre robo frustrado; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resultan, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10609

10.091

SOSA OLIVERA, Juan; de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión arriero, hijo de Manuel y

de Sabina, natural de Salvatierra de los Barros y vecino del mismo; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por hurto, sumario número 153 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión y recibirle declaración indagatoria, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

10550

10.092

SOTO GUTIERREZ, Pablo; hijo de Juan y de Rosalía, natural de Pinos Puente, de profesión del campo, de estado soltero, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

10345

10.093

ZABALA ORTEGA, Manuel; natural de Albendín, casado, labrador, de cuarenta y seis años, hijo de Manuel y de Josefa, con instrucción y con antecedentes penales; condenado por la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada en causa del Juzgado de Santafé, número 24 de 1921, sobre disparo y lesiones a Luis Zabala Ortega, a la pena de tres años, tres meses y doce días de prisión correccional; que estuvo averciado últimamente en Albendín y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante dicho Juzgado, sito paseo del Señor de la Salud, para ser reducido a prisión en la cárcel del partido, dentro del término de diez días, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10604

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PALENCIA

Por el presente se llama para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en el palacio de la Audiencia de esta capital, a un tal Diego, comerciante de juguetes en la ciudad de Murcia; Federico García, también comerciante de Valladolid; Pedro o Antonio Ruiverri o Ventaverri, fotógrafo, que al parecer estuvo domiciliado en Andújar, y Pedro Mantecón, cuyas demás circunstancias se ignoran, y en el término de ocho días, a fin de que se les instruya de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa número 239 de 1925 del Juzgado de esta ciudad, seguida por los delitos de falsedad de documentos públicos, cohecho y estafa, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Palencia, Palacio de la Audiencia a 8 de Septiembre de 1926.—Por su mandado, el Secretario, Galo Mignel Barea Solana.—El Juez (ilegible).

JO—10613

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANTARA

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de Higinio Duarte, Benigno Duque y dos más, vecinos de Villa del Rey, desaparecidos del sitio Real de Era el día 4 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 44 de 1926 por hurto.

Señas de los semovientes.

Una burra de diez años, de 1,35 metros de alzada, negra, raza española, con el hierro de La Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Otra burra negra, alzada pequeña, cerrada, madadura en la parte posterior del espinazo.

Otra burra rucia clara, cerrada, alzada regular, con el hierro, confuso, de La Unión Ganadera en la nalga izquierda; y

Otra burra rucia clara, cerrada, de buena alzada, quebrada, con una cicatriz en las paletas y en el lado derecho del cuello.

Dado en Alcántara a 7 de Septiembre de 1926. El Secretario, Fernando Sánchez.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—10401

ARACENA

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a D. Manuel Contes, vecino de Fregenal de la Sierra y cuyo paradero actual se ignora, como perjudicado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 66 del corriente año por hurto de 12 sacas grandes de arpillera, hecho realizado la noche del 29 al 30 de Abril último en el muelle descubierto de la estación férrea de Jabugo Salazora; y al propio tiempo se cita y llama al referido D. Manuel Contes para que en el término de diez días, contado desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en la mencionada causa y hacerle personalmente el ofrecimiento de las acciones de la misma, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aracena a 8 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Licenciado José Rodríguez.—El Juez, Antonio Losada.

JO—10527

BARCELONA HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del dis-

trito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en méritos de expediente que se tramita de oficio para reclusión definitiva del presunto alienado Matías Capra Canalda, soltero, de veinticinco años de edad, natural de Barcelona, e ingresado con fecha 2 de Noviembre de 1925, a instancia de la Excm. Diputación provincial, de dicha capital, en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, padeciendo enfermedad diagnosticada de "Psicosis epiléptica"; por el presente edicto se hace pública la incoación y tramitación del expediente, y se cita y emplaza a los parientes más próximos del referido Matías Capra, para que dentro del término de un mes comparezcan al objeto de ser oídos; bajo apercibimiento, si no lo hicieron, de resolverse dicho expediente sin su audiencia.

Barcelona, 9 de Septiembre de 1926. El Secretario, José Pastor.—V.º B.º, El Juez, J. García.

JO—10561

BILBAO—ENSANCHE

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 176 de 1926, se sigue sumario por corrupción de menores contra Valentín Valluerca Clemente, en cuyo procedimiento y por resolución de este día, he acordado publicar el presente, por medio del cual intereso a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, cancelen y dejen sin efecto la orden de detención que interesó este Juzgado por edicto inserto en la GACETA DE MADRID de 10 de Julio de 1926, con el número 7.553, relativa a Valentina Valluerca Clemente, toda vez que ha sido capturada y se encuentra a disposición de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 6 de Septiembre de 1926.—El Juez, Pedro Navarro.

JO—10526

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí, en diligencias de cumplimiento de carta orden dimante del rollo del sumario seguido por delito de homicidio contra José Bernal Patino (a) Trápeca, se manda citar, por medio del presente, a Juan Gómez García, que habitó en esta capital, en la casa número 8 de la calle de Fabio Rufino, para que en concepto de testigo, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, para asistir al juicio oral de la expresada causa, previniéndole que, si de jure de comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, a 10 de Septiembre de 1926. El Secretario judicial, P. S., Ramón Gómez.

JO—10572

CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos billetes del Banco de España de 50 pesetas; otro de 25 pesetas y otras doce a catorce monedas de a peseta, que le fueron sustraídas a José Gázquez Jiménez de su domicilio, sito en esta ciudad, calle Alcalá Zamora, número 60, la noche del 23 de Agosto pasado, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente posean lo robado.

Dado en La Carolina a 4 de Septiembre de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—10197

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un burro de seis años, capón, rucio claro, herrado de las manos, lunar blanco en cada costillar, alzada regular, sin marca y sin hierro, y sin asegurar en Compañía alguna, que le fué hurtado el día 31 pasado, al vecino de Baños, Pedro García Sarmiento, del sitio Marquesas; procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 9 de Septiembre de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—10579

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a orden de la Audiencia Territorial de Granada, referente a autos sobre pobreza, seguidos entre D. José María Ginés Soberino y doña María María Soberino, la cual tiene por objeto hacer efectivas, del D. José María Ginés Soberino, las costas causadas en el Tribunal Supremo, importante 1.508,12 pesetas.

En dichas actuaciones ha sido embargada como de la propiedad del señor Ginés Soberino la siguiente finca: "Mitad proindiviso de un pedazo de tierra en el sitio Venta Nueva, término de Santa Elena, su cabida 10 fanegas y seis celemines del marco de 576 estadales, equivalentes a 6 hectáreas, 76 áreas y 15 centiares poblado en la mayor parte de monte bajo, y contiene 500 encinas y choparros de todas dimensiones; linda: por Levante, con terreno de Francisco Martínez; Sur, terreno montuoso de D. Blas de Mesa; Poniente, otros de herederos de D. José María Soberino, y Norte, con la mojonera. Dicha porción de finca la adquirió por compra que hizo al caudal de propios de la Villa de Santa Elena, según escritura

otorgada en Jaén en 11 de Noviembre de 1881, ante el Notario D. José Torres y Bonilla. Dicha finca ha sido valorada en 656,26 pesetas.

Por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca dicha por término de veinte días, la que tendrá lugar el día 18 de Octubre próximo y hora de las once, en los estrados de este Juzgado, haciéndose constar que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado de las mismas, sin destinarse a su pago el precio del remate; que los títulos de propiedad no han sido aportados, supliéndose su falta con certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, que se halla de manifiesto en Secretaría; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de lo que los bienes se encuentran valorados, y que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente, sobre la mesa judicial, el 10 por 100 de la tasación.

Dado en La Carolina a 10 de Septiembre de 1926.—El Juez, Escribano.

JO—10580

GAZALLA DE LA SIERRA

Don José Luis Pintado y Aviñón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama al procesado Juan Cortés Herrera, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en sumario por estafa, número 89 del año actual, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que contra dicho procesado resultan en mencionado sumario, apercibido, si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.

Dado en Cazalla a 6 de Septiembre de 1926.—El Juez, José Luis Pintado.

JO—10573

CEBREROS

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de D. Luis González y González, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo el día 6 del actual.

En su virtud ruego a todas las Au-

Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditaren su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Una yegua capa lorda clara, alzada 1,52 metros, marca P.H. entazada.

Dado en Cebrenos a 9 de Septiembre de 1926.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Luis Díaz Muñoz.

JO—10528

CIEZA

El Sr. D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue sobre violación de Josefa Méndez Herrero, ha acordado que por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, se proceda a la citación del testigo José Rocamora Hernández, cuyo último domicilio ha sido la Matanza en Fortuna, para que dentro del término de diez días, contados desde dicha inserción, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario referido, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cieza, 7 de Septiembre de 1926.—El

Oficial, Domingo Perona García.

JO—10530

COGOLLUDO

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a los procesados José Conajo Montero, de veintinueve años de edad, soltero, panadero, hijo de José y de María, natural de Málaga y vecino que fué de Madrid, calle del Amparo, número 24, y Gabriel Cruz Ruiz, de veintinueve años, soltero, hijo de Juan y de Manuela, de oficio minero, natural de Báñez (Córdoba), cuyos actuales domicilios se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la Gaceta de Madrid y *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Guadalupe, comparezcan ante este Juzgado con objeto de emplazarles y constituirse en prisión, decretada en el sumario que bajo el número 21 del año 1925 se sigue contra ellos y otro por estafa; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición de los referidos procesados.

Cogolludo, 16 de Septiembre de 1926. El Secretario, José G. Mesejo.—El Juez de instrucción, T. Francisco Pérez Amaro.

JO—10574

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 712, seguido en este Juzgado contra José Obregón Toledo, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Agosto de 1926, el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Romero, Juez municipal interino, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra José Obregón Toledo.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Obregón Toledo, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio; notifíquese esta sentencia al condenado por medio de la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro de quince días contados desde el siguiente al en que quede firme ésta, será declarado rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado José Obregón Toledo, expido la presente.

Madrid, 25 de Agosto de 1926.—El Secretario, ilegible.

JO—10513

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 558 de este año contra Domingo Morales Ariza y Consuelo Baldera García, por espionaje, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Agosto de 1926, el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra Domingo Morales Ariza y Consuelo Baldera García, como denunciados, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Domingo Morales Ariza y a Consuelo Baldera García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Consuelo Baldera García.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando cele-

brando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Ldo. Jorro, Secretario."

Corresponde con su original a que me remita. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Madrid a 20 de Agosto de 1926.—El Secretario, Angel Jorro.—V.º B.º: el Juez, José Valverde.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 529 del corriente año contra María Galindo Cubero, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Agosto de 1926; el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciada María Galindo Cubero, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo a María Galindo Cubero, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Rosario Mondéjar Delgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Ldo. Jorro, Secretario."

Corresponde con su original a que me remita. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Madrid, a 20 de Agosto de 1926.—El Secretario, Angel Jorro.—V.º B.º: el Juez, José Valverde.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 430 de este año contra Domingo Ortiz Cobos, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Agosto de 1926; el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado,

cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Domingo Ortiz Cobos a la pena de dos días de arresto y el pago de las costas, y a que abone 2,75 pesetas en concepto de indemnización; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Ldo. Jorro, Secretario."

Corresponde con su original a que me remita. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Madrid a 13 de Agosto de 1926.—El Secretario, Angel Jorro.—V.º B.º: el Juez, José Valverde.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 547 del corriente año contra Mariano Iniesta García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Julio de 1926 el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Iniesta García, de la otra, como denunciado.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Mariano Iniesta García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Mariano Iniesta García.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Ldo. Jorro, Secretario."

Corresponde con su original a que me remita. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Madrid a 9 de Agosto de 1926. El Secretario, Angel Jorro.—V.º B.º: el Juez, José Valverde.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 469 del corriente año contra Victoriano García, por dejar animales dañinos en disposición de causar daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Agosto de 1926; el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de

la acción pública, y Victoriano García, de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Victoriano García a la pena de reprobación y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Ldo. Jorro, Secretario."

Corresponde con su original a que me remito. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Madrid a 13 de Agosto de 1926.—El Secretario, Angel Jorro.—V.º B.º: el Juez, José Valverde.

JO.—10398